

## Versión Pública

**UT-SIP-176-2021**

**Fecha de clasificación:** 30 de octubre del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/082/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/176/2021

**Folio:** 280527621000008

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de septiembre de 2021

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de esta misma fecha realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 280527621000008 por el cual solicita de este Instituto lo siguiente:

*“Requiero la siguiente información:  
presupuesto solicitado para el 2022  
organigrama de su institución  
directorío de la unidad de transparencia”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de dar respuesta a lo solicitado, esta Unidad de Transparencia le informa que:

En relación al **presupuesto para el año 2022**, se le informa que, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 se encuentra en la etapa de elaboración, de acuerdo con el artículo 110, fracción XXI de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas establece como atribución del Consejo General, aprobar anualmente y a más tardar la **última semana de septiembre**, el anteproyecto de presupuesto del IETAM que proponga el Presidente del Consejo General, y será remitido al Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos.

En razón a lo anterior, aún no se cuenta con la información solicitada, por lo que se le sugiere realizar una nueva solicitud de información, para estar en condiciones de contar con la información solicitada y poderse la proporcionar.

Por lo que hace al organigrama institucional, la estructura orgánica actual con que opera el Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentra disponible en el portal de internet institucional visible en la siguiente dirección electrónica.

[http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Acerca del IETAM/Organigrama.aspx](http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Acerca_del_IETAM/Organigrama.aspx)

Se testaron 2 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En relación al directorio de la Unidad de Transparencia

Nombre/Cargo	Teléfono	Extensión	Correo Electrónico
Lcda. Nancy Moya de la Rosa	834 31 51200	133	unidad.transparencia@ietam.org.mx
Titular de la Unidad de Transparencia			

El Directorio institucional, puede consultado en la pagina oficial de este Organismo Electoral en la siguiente liga:

[http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Acerca\\_del\\_IETAM/Directorio.asp](http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Acerca_del_IETAM/Directorio.asp)

X

Por lo anterior, le expongo que el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, insta que:

***La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.***

Así mismo, se fortalece con lo establecido en la Ley de Transparencia en su artículo 144, que a la letra expresa los siguiente:

**Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...**

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y, si la información solicitada ha sido publica en algún medio impreso y/o electrónico o bien, se tiene ya publicada en la página institucional, se le indican las ligas en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado remítase al solicitante el presente acuerdo.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

ATENTAMENTE



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**